



CONSEJO *A*NDALUZ
DE COLEGIOS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES

MEMORIA 2015

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN
2. NORMATIVA
3. FUNCIONES
4. COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CONSEJO ANDALUZ
5. LA ESTADÍSTICA DEL CONSEJO
6. CELEBRACIÓN DE PLENOS
7. INFORME DE EXPEDIENTES/RECURSOS/QUEJAS
8. INFORME PRESIDENCIA
9. ASUNTOS VARIOS
10. CONVENIOS
11. INFORME ECONÓMICO
12. DATOS DE CONTACTO

1. PRESENTACIÓN

Finalizado el año 2015, como viene siendo tradicional por esta Secretaria que represento y conforme a la legislación vigente se procede a elaborar un análisis de lo acontecido en este periodo y, en concreto, recogemos mediante este informe las actividades producidas por este Consejo.

Actualmente la Sede del Consejo Andaluz está en el Colegio de Cádiz, sito en Pza. Asdrubal nº 16 en Cádiz, al ser elegido su Decano, D. Domingo Villero Carro, Presidente en las últimas elecciones celebradas en octubre de 2011.

Durante el ejercicio que es objeto de estudio, se han celebrado diferentes actos y eventos que redundarán en beneficio de nuestro colectivo profesional con el reconocimiento de Instituciones y Organismos Públicos, por lo que igualmente lo haremos constar en la presente Memoria.

En definitiva con los datos resultantes de este estudio obtendremos una panorámica de las acciones que ha efectuado el Consejo Andaluz de Colegios, a lo largo del año 2015, sin obviar la contribución de cada uno de los Ocho Colegios Territoriales que lo componen.

EL SECRETARIO
Jose María Cuenca del Río

2. NORMATIVA

El Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales, es una Corporación de Derecho Público amparada por la ley y reconocida por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Se regirá por las disposiciones legales estatales y autonómicas que le afecten, por los Estatutos y Reglamentos que se aprobasen en su desarrollo, las normas de orden interno y acuerdos de los órganos corporativos en el ámbito de sus respectivas competencias, así como por las demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Ley 2/1974 de 13 de febrero de Colegios Profesionales.

Ley 10/2003 de 6 de noviembre reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía

Ley 10/2011 de 5 de Diciembre por la que se modifica la ley 10/2003 de 6 de Noviembre reguladora de los colegios profesionales de Andalucía.

Ley 6/1995, de 29 de diciembre, de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales.

Decreto 5/1997, de 14 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales.

Orden de 26 de mayo de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se declara la adecuación a la legalidad de los Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Industriales.

Orden de 20 de noviembre de 2014, por la que se aprueba la modificación de los Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Industriales.

3.- FUNCIONES

Son fines esenciales del Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales, agrupar, coordinar a los Colegios integrantes en él y asumir su representación en las cuestiones de interés común ante la Junta de Andalucía y, en general, ante cualquier organismo, institución o persona física o jurídica, que sea necesario para el cumplimiento de sus fines, sin perjuicio de la autonomía y competencia de cada Colegio.

Son funciones del Consejo Andaluz, extraídas del capítulo 5 de sus Estatutos, de ahí su numeración, las siguientes:

5.1.- Las atribuidas por la Ley 10/2003 de 27 de Noviembre, Reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, en cuanto tenga ámbito de repercusión en el territorio que abarquen los Colegios integrantes del Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales, y cuantas otras le fueren encomendadas por virtud de disposiciones generales o especiales, siempre que no interfieran la autonomía y competencia propia de cada Colegio.

5.2.- Aprobar y modificar su propio Estatuto.

5.3.- Dirimir los conflictos que puedan suscitarse entre los Colegios integrantes.

5.4.- Informar, con carácter previo a su aprobación por la Administración de la Comunidad Autónoma, los proyectos de fusión, absorción, segregación y disolución de los Colegios de la profesión.

5.5.- Informar los proyectos normativos de la Comunidad Autónoma sobre las condiciones generales del ejercicio profesional y sobre las funciones, honorarios, cuando se fijen por tarifa o arancel, y el régimen de incompatibilidades que afecten a la profesión.

5.6.- Formar y mantener el censo de Técnicos Industriales, Peritos Industriales e Ingenieros Técnicos Industriales incorporados a los Colegios Andaluces de Ingenieros Técnicos Industriales.

5.7.- Fomentar, crear y organizar instituciones, servicios y actividades, con relación a la profesión de Técnico Industrial, Perito Industrial e Ingeniero Técnico Industrial, que tengan por objeto la formación y perfeccionamiento profesional, la promoción cultural, la asistencia social y sanitaria, la previsión, la cooperación y el mutualismo, el fomento de la ocupación y otras actuaciones convenientes. Establecer, a tales fines, los conciertos o acuerdos más oportunos con la Administración y las Instituciones o Entidades que corresponda.

5.8.- Convocar y celebrar Congresos, Jornadas, Simposiums y actos similares relacionados con la Profesión de Técnico Industrial, Perito Industrial e Ingeniero Técnico Industrial en la Comunidad Autónoma Andaluza.

5.9.- Editar libros y trabajos, técnicos y culturales de carácter eminentemente Andaluz, así como publicar las normas y disposiciones de interés para los Técnicos Industriales, Peritos Industriales e Ingenieros Técnicos Industriales Andaluces.

5.10.- La colaboración con los poderes públicos.

5.10bis.- Participar en la elaboración a escala comunitaria de códigos de conducta destinados a facilitar la libre prestación de los servicios profesionales de sus colegidos o el establecimiento de titulados de Ingeniería Técnica Industrial de otro estado miembro, respetando en cualquier caso las normas de defensa de la competencia.

5.11.- Defender los derechos de los Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales Andaluces, así como los de sus Colegiados ante los Organismos autonómicos Andaluces cuando sea requerido por el Colegio respectivo o así esté legalmente establecido, impulsando que los colegiados aseguren de forma voluntaria la calidad de sus servicios por medio de instrumentos legalmente

establecidos y fomentando el desarrollo de la evaluación independiente de la calidad de tales servicios, cooperando a tal fin a nivel comunitario con otras corporaciones profesionales.

5.12.- El ejercicio y la gestión de aquellas competencias públicas de la Junta de Andalucía que le sean delegadas o reciba de la misma.

5.13.- Designar representante de los Técnicos Industriales, Peritos Industriales o Ingenieros Técnicos Industriales, para participar, cuando así estuviera establecido, en los Consejos y Organismos consultivos de la Administración Pública del ámbito Andaluz.

5.14.- Conocer y resolver los recursos que puedan interponer los Colegiados Andaluces contra los acuerdos de su respectivos Colegios. Asimismo conocer y resolver los recursos que se interpongan contra el propio Consejo.

5.15.- Llevar un registro de sanciones que afecten a los Técnicos Industriales, Peritos Industriales e Ingenieros Técnicos Industriales Andaluces.

5.16.- Aprobar su propio presupuesto de ingresos y gastos y cuentas del mismo.

5.17.- Fijar equitativamente la cooperación de los Colegios a los gastos del Consejo por aportaciones fijas, eventuales o derramas extraordinarias.

5.18.- Establecer los ingresos propios que pudieran tener por derechos y retribuciones como consecuencia de los servicios y actividades que preste.

5.19.- Realizar respecto al patrimonio del propio Consejo toda clase de actos de disposición y gravamen.

5.19bis.- Impulsar la simplificación de los procedimientos y trámites aplicables al establecimiento y prestación de los servicios profesionales de la Ingeniería Técnica Industrial, así como crear una ventanilla única a la que puedan acceder electrónicamente y a distancia todos los Ingenieros Técnicos Industriales, así como sus clientes, en cuya ventanilla única se encontrará accesible toda la información que legalmente se encuentre prevista al menos en lengua castellana, pudiéndose obtener a través de la misma por medios electrónicos y a distancia cuanta documentación e información legalmente venga establecida, así como realizar los trámites preceptivos que resulten adecuados y la ley imponga.

5.20.- Crear y mantener actualizado un sistema de información integrado con los datos de las personas profesionales colegiadas en sus respectivos colegios.

5.21.- Facilitar a las administraciones públicas los datos contenidos en sus sistemas de información en los términos establecidos en la normativa estatal y autonómica.

5.22.- Cuantas funciones redunden en beneficio de la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados.

5.23.- Atender a las solicitudes de información sobre sus colegiados y sobre las sanciones firmes a ellos impuestas, así como las peticiones de inspección o investigación que les formule cualquier autoridad competente de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, en particular, en lo que se refiere a las solicitudes de información y de realización de controles, inspecciones e investigaciones que estén debidamente motivadas y que la información obtenida se emplee únicamente para la finalidad para la que se solicitó.

5.24.- Confeccionar y aprobar una memoria anual que deberá hacerse pública a través de la página web, en el primer semestre de cada año con los contenidos que establezca la normativa vigente y en la que al menos se incluirá la gestión económica y la actividad disciplinaria.

Disponer de un servicio para atender a los Colegios integrantes del Consejo, consumidores y usuarios, para atender a quejas y reclamaciones

referidas a la actividad competencia del Consejo.

5.25.- Cualquier otra función similar a las contenidas en los apartados anteriores, no expresamente determinadas en ellos, así como aquellas que le sean transferidas o delegadas por el Consejo General de Ingenieros Técnicos Industriales.

4. COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CONSEJO ANDALUZ

El Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales, está integrado por todos los Decanos de los Colegios Andaluces de Ingenieros Técnicos Industriales, que es su máximo órgano y componen el Pleno del Consejo.

El Pleno del Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales, elegirá a su Presidente, Vicepresidente e Interventor según sus normas estatutarias.

La Junta Ejecutiva del Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales, está compuesta por el Presidente, vicepresidente e Interventor.

A continuación se relaciona los integrantes del Pleno del Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales y notificado ante el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía:

- PRESIDENTE: D. DOMINGO VILLERO CARRO (Cádiz)
- VICEPRESIDENTE: D. JOSÉ ANTONIO MELO MEZCUA (Huelva)
- INTERVENTOR: D. FRANCISCO LÓPEZ CASTILLO (Córdoba)
- VOCALES:
 - Dña. ANA MARÍA JAUREGUI RAMÍREZ (Sevilla)
 - D. FRANCISCO LORES LLAMAS (Almería)
 - D. MIGUEL ANGEL PUEBLA HERNANZ (Jaén)
 - D. ISIDRO ROMÁN LÓPEZ (Granada)
 - D. JOSÉ B. ZAYAS LÓPEZ (Málaga)
- TESORERO: D. DIEGO DE LOS RIOS SOTO (Cádiz)
- SECRETARIO: D. JOSÉ MARÍA CUENCA DEL RIO (Cádiz)
- ASESOR JURÍDICO: D. LUIS RUIZ GIMÉNEZ (Cádiz)

5. LA ESTADÍSTICA DEL CONSEJO

Según los números resultantes al cierre del año 2015, y según las secciones que forman el Consejo (Presidencia, Secretaría, Tesorería y Asesoría Jurídica), seguidamente se realiza un breve estudio pero aclaratorio de la estadística tanto numérico como gráfico de los datos obrantes en esta Secretaria.

El primer informe que estudiamos es el relativo a los libros de registro de entrada y salida custodiados por quien suscribe (cartas, circulares, informes, resoluciones, expedientes, etc.). Los mencionados documentos tienen como destino en la mayoría de sus ocasiones a los Consejeros, Organismos Públicos, Entidades Colaboradoras, así como aquellos colegiados andaluces que requieran de este Consejo informes o dictámenes de asesoramientos.

5. LA ESTADÍSTICA DEL CONSEJO

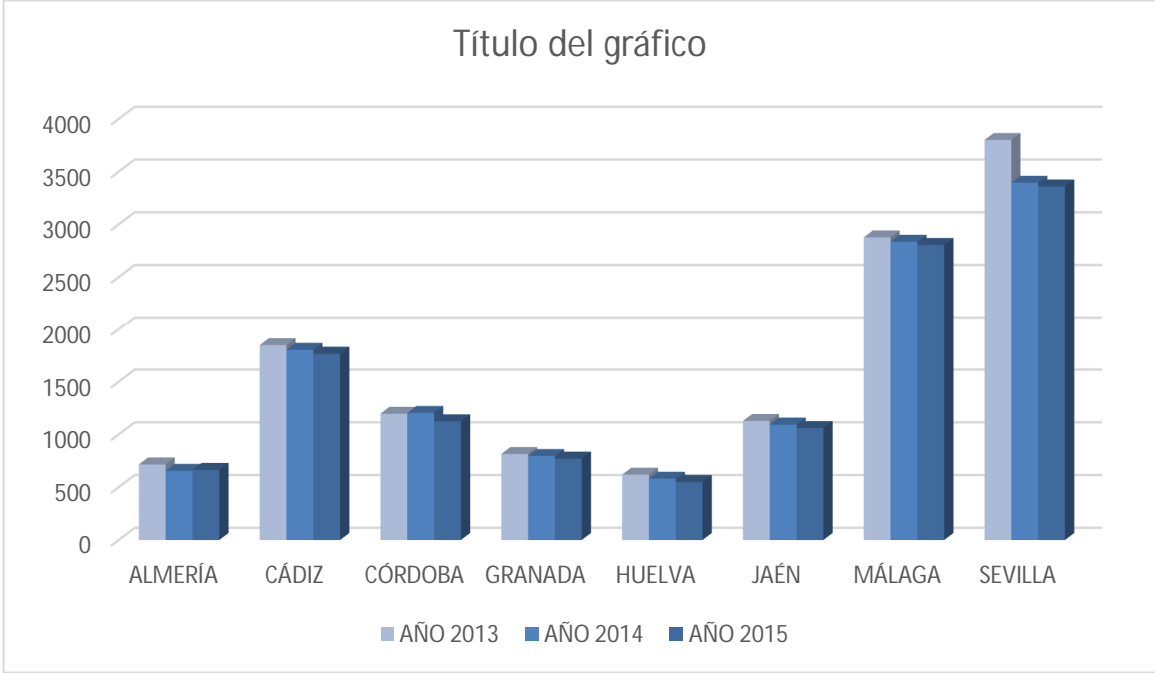
AÑO	Nº REG. ENTRADA	Nº REG. SALIDA
2010	489	221
2011	501	351
2012	324	314
2013	181	248
2014	290	338
2015	212	

5. LA ESTADÍSTICA DEL CONSEJO

Nuestro siguiente punto de análisis, lo enfocamos sobre el CENSO DE COLEGIADOS en los distintos colegios territoriales andaluces. Se efectúa una comparativa desde el ejercicio 2013.

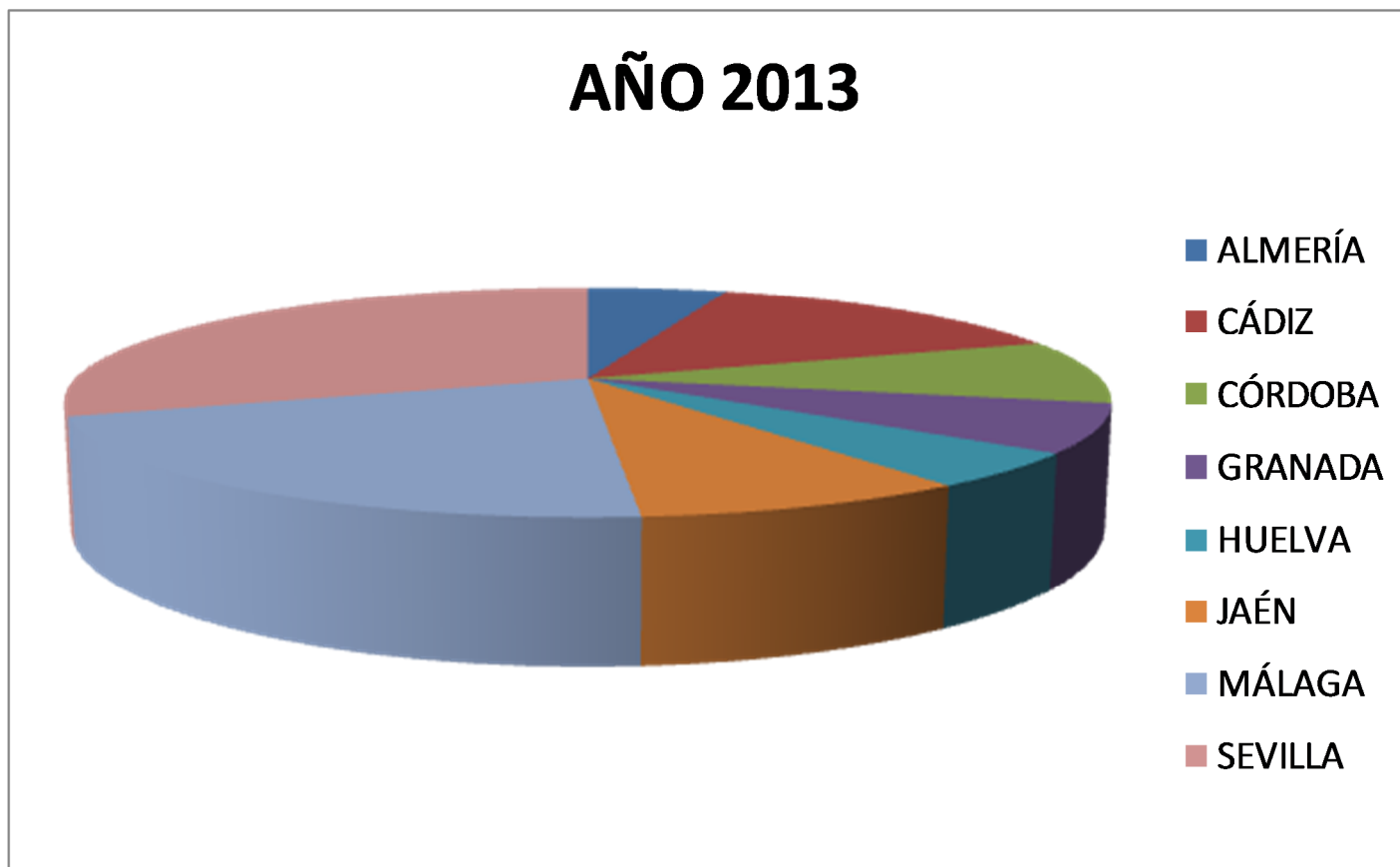
	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015
ALMERÍA	716	655	664
CÁDIZ	1847	1803	1766
CÓRDOBA	1197	1204	1125
GRANADA	815	796	771
HUELVA	619	581	550
JAÉN	1128	1094	1061
MÁLAGA	2877	2836	2806
SEVILLA	3801	3395	3360

5. LA ESTADÍSTICA DEL CONSEJO

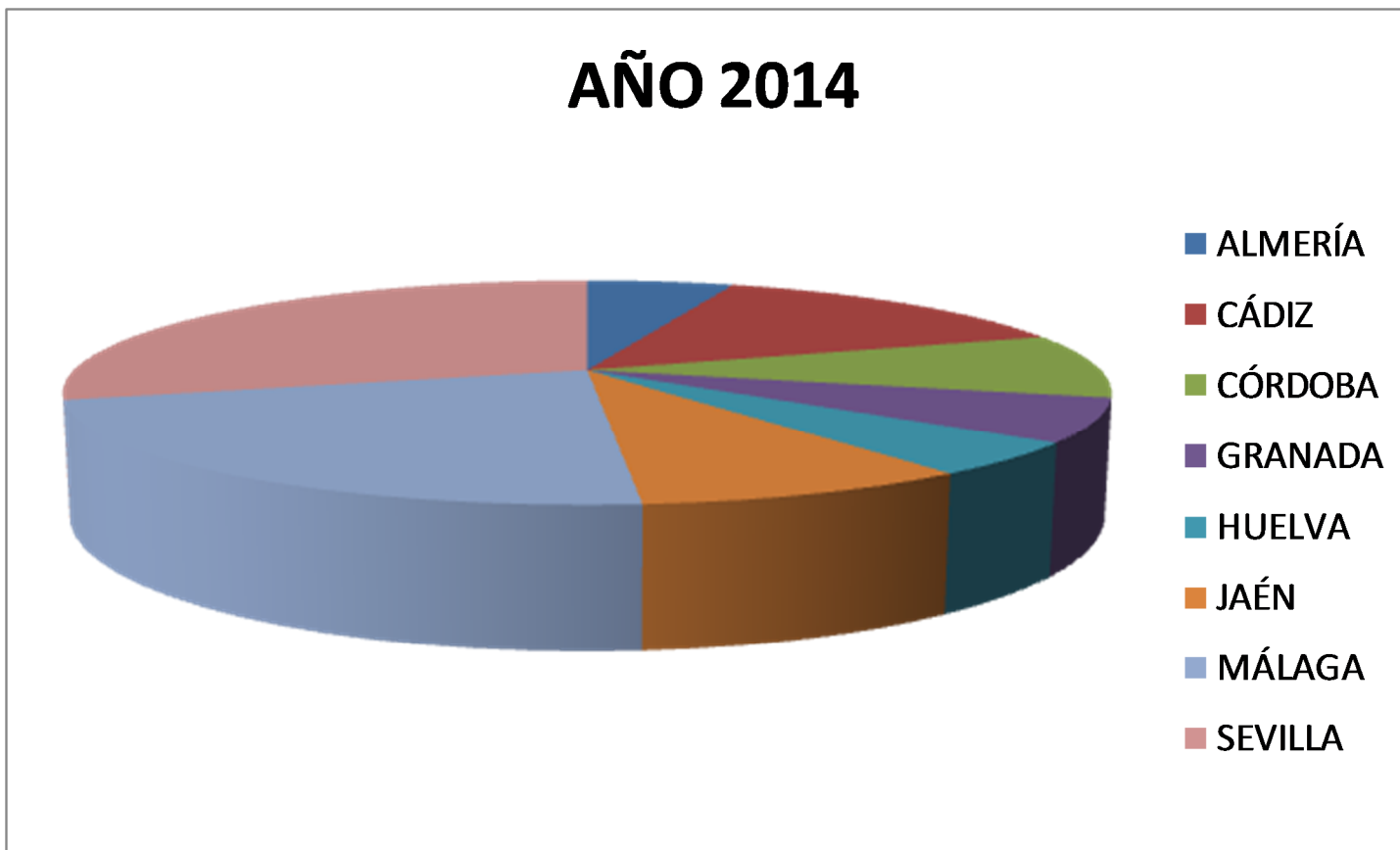


5. LA ESTADÍSTICA DEL CONSEJO

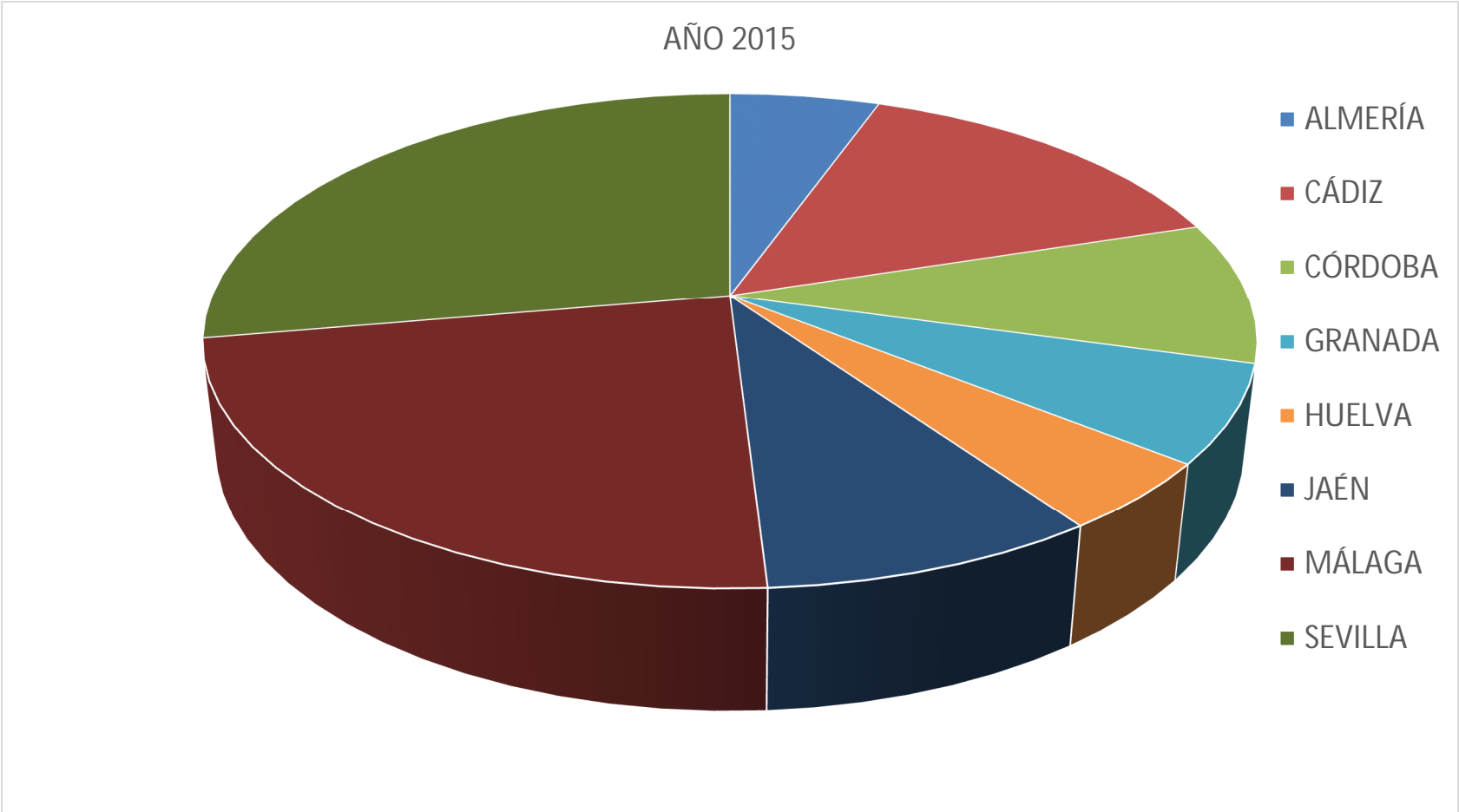
Al objeto de contrastar los anteriores datos, se insertan gráficos demostrativos en relación al número de censo de cada Territorial.



5. LA ESTADÍSTICA DEL CONSEJO



5. LA ESTADÍSTICA DEL CONSEJO



6. CELEBRACIÓN DE PLENOS

En este apartado reflejamos las reuniones tanto ordinarias como extraordinarias que se han realizado en este año, que fueron convocadas, en tiempo y forma, con arreglo a los vigentes Estatutos.

- Reunión ordinaria el 21 de marzo en Jaén. Acta 144-15
- Reunión extraordinaria por videoconferencia el 11 de mayo. Acta 145-15
- Reunión extraordinaria por videoconferencia el 27 de mayo. Acta 146-15
- Reunión ordinaria el 13 de junio en Cádiz. Acta 147-15
- Reunión extraordinaria por videoconferencia el 3 de septiembre. Acta 148-15
- Reunión extraordinaria por videoconferencia el 12 de septiembre. Acta 149-15
- Reunión ordinaria el 12 de septiembre en Jaén. Acta 150-15
- Reunión Junta Ejecutiva por videoconferencia el 28 de septiembre. Acta 151-15
- Reunión ordinaria el 28 de noviembre en Granada. Acta 152-15

Se hace constar que los Decanos de todos los colegios que componen el pleno del Consejo Andaluz de Ingenieros Técnicos Industriales, no perciben retribución por el cargo de sus funciones. Asimismo, se hace constar que el Consejo no dispone de personal empleado propio.

7. INFORME DE EXPEDIENTES/RECURSOS/QUEJAS

Se hace constar que este Consejo dispone de un Código Deontológico propio aprobado en el Pleno de fecha 28 de enero de 2012.

A continuación se hace constar que a lo largo del año 2015 se han abierto y tramitados un total de 8 expedientes entre recursos, impugnaciones y expedientes disciplinarios identificados como expedientes del 1/2015 al 8/2015.

Igualmente reseñar que no existen situaciones de incompatibilidad o conflictos de intereses generales en los miembros del Consejo y aquellas particulares que puedan surgir con motivo de la tramitación de un expediente o de un asunto concreto que se resuelve con la excusa o la ausencia del debate, deliberación y votación del mismo por aquel miembro o miembros afectados.

Finalmente, también indicar que no existe actividad de visado en esta Corporación.

8. INFORME DE PRESIDENCIA

- Comida con la Ministra de Empleo 19/01/2015
- Firma Mediara, código deontológico 20/01/2015
- Reunión Comunicación Caciti 27/01/2015
- Entrevista Onda Cero "Andalucía Capital" 27/01/2015
- Reunión Delegado CICE 28/01/2015
- Firma convenio colaboración Barceló 29/01/2015
- Reunión Comunicación Caciti 24/02/2015
- Reunión Ejecutiva PP Andaluz 24/02/2015
- Actos Bandera Andalucía 25/02/2015
- Premios Unión de Consumidores 25/02/2015
- Reunión Ejecutiva (PSOE) 26/02/2015
- Reunión Juanma Moreno (PP) 02/03/2015
- Reunión Director Grupo Navantia 03/03/2015
- Reunión Presidente AGICG 05/03/2015

- Reunión PA Andaluz 06/03/2015
- Reunión Martín de la Herrán 11/03/2015
- Reunión Susana Diaz 11/03/2015
- Presentación Iniciativa Territorial Integrada 12/03/2015
- Reunión IU 19/03/2015
- Reunión Ordinaria Consejo Andaluz 21/03/2015
- Asamblea CEA. Antequera 26/03/2015
- Reunión Inspectoría Salesiana en Sevilla 07/04/2015
- Presentación ITI al Dtor. General Fondos Europeos CEC 08/04/2015
- Reunión Programa Becas Santander 13/04/2015
- Jornada Agemcia Idea 15/04/2015
- Foro Banco Sabadell Profesional 30/04/2015
- Videoconferencia Reunión CACITI 11/05/2015
- Jornada Colegio Administradores de Fincas 11/06/2015
- Entrevista Cope Sevilla 15/06/2015
- Jornada Consejería Medio Ambiente 16/06/2015
- Reunión Comunicación Caciti en Sevilla 24/06/2015
- Reunión Campus Tecnológico Algeciras 29/06/2015

- Presentación Memoria AGI 2014. Sevilla 01/07/2015
Asiste Susana Diaz
- Entrevista El Correo de Andalucía 16/07/2015
- Jornada Smart City Sevilla. Consejero CICE 21/07/2015
- Reunión Junta de Gobierno Huelva 02/09/2015
- Reunión Videoconferencia Caciti 03/09/2015
- Reunión Presidencia Grandes Industrias C. Gibraltar 04/09/2015
- Entrevista Cadena Ser 09/09/2015
- Entrevista Onda Cero 17/09/2015
- Programa "De Cerca" Onda Cádiz 22/09/2015
- Inauguración del Puente de la "PEPA" 24/09/2015
- Reunión Delegada CICE 29/09/2015
- Ponencia en Foro Mediación, Madrid, Real Acad. Ingen. 23/10/2015
- Acto toma posesión nuevos cargos CACITI 24/10/2015
- Grabación programa radio SER "La Ventana" 02/11/2015
- Jornadas Día del Fuego. TECNIFUEGO AESPI 11/11/2015
- Conferencia en Jaén sobre Mediación 26/11/2015
- Reunión Pleno Consejo Andaluz 28/11/2015
- Entrevista Cadena Ser 01/12/2015

- Reunión Juan de Montes (Milenio) 03/12/2015
- Encuentro de trabajo con Jiménez Barrios. CEA 04/12/2015
- Reunión Decano Sevilla 15/12/2015

9. ASUNTOS VARIOS

La página Web del Consejo www.caciti.es y reseñar en este apartado la actualización de la página con un nuevo sistema más moderno y versátil con nuevos formatos e información de contenido de interés para los colegiados andaluces.

10. CONVENIOS

El Consejo Andaluz tiene actualmente convenios con:

- CETURSA SIERRA NEVADA
- INSPECTORÍA SALESIANA, MARÍA AUXILIADORA
- HOTELES BARCELÓ
- AL ANDALUS, FED. ANDALUZA DE CONSUMIDORES Y AMAS DE CASA
- ASISA
- SEVILLANA ENDESA
- WOLTERS KLUWER
- UNIÓN DE CONSUMIDORES DE CÁDIZ UCA-UCE
- DMELECT

11. INFORME ECONÓMICO

Indicar que los servicios que presta el Consejo a los Colegios Territoriales integrantes se basan en una estructura de gastos que podemos relacionar como servicios jurídicos, comisión de recursos, comisión de expedientes, jornadas informativas y eventos, correduría de seguros, además de la coordinación de acuerdos con entidades colaboradoras.

Los Consejeros no reciben remuneración por su trabajo.

Se hace constar que cada Colegio destina para el mantenimiento de gastos del Consejo una cuota por número de colegiados y año que en 2015 fue de 5,6 €/Col. año.

A continuación se insertan la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015.

11. INFORME ECONÓMICO

GASTOS

CUENTA	COMPRAS Y GASTOS	Presupuesto 2015	Parciales	Realizado 2015	Diferencia (R-P)	% Real
	COMPRAS Y OTROS APROVISIONAMIENTOS					
	Publicaciones y Revistas				0,00	
60000000	<i>Compra de publicaciones</i>		0,00			
(72800002)	<i>Venta Libros Incidencias</i>		0,00			
	SERVICIOS EXTERIORES					
62900020	Cursos, Conferencias y Jornadas	0,00		0,00	0,00	
62100000	Arrendamientos				0,00	
	Asesoramiento Técnico				0,00	
62300001	Asesoría Jurídica Ordinaria	13.000,00		13.000,00	0,00	100,00
62300009	Otros servicios profesionales	500,00		259,54	-240,46	51,91
62500000	Primas de Seguros	1.000,00		748,33	-251,67	74,83
62600000	Servicios Bancarios	300,00		142,06	-157,94	47,35
62700000	Publicidad, Propaganda y Rel.Públicas	6.000,00		6.000,00	0,00	100,00
62900001	Material de Oficina	500,00		413,20	-86,80	82,64
62900002	Correos y Mensajería	500,00		656,23	156,23	131,25
62900005	Gastos de Desarrollo y Mantmto WEB	4.000,00		1.852,80	-2.147,20	46,32
	TRIBUTOS					
63100000	IVA No Deducible	7.000,00		7.745,04	745,04	110,64
63000000	Ret. Impuesto sobre Sociedades	100,00		1,51	-98,49	1,51
	GASTOS PROPIOS DE LA ENTIDAD					
62900500	Ayudas Monetarias Individuales					
62900510	Ayudas Monetarias a Entidades					
62900530	Compensación Gastos Sede Social	11.500,00		11.500,00		100,00

11. INFORME ECONÓMICO

GASTOS (CONTINUACIÓN)

	Gtos Órg. de Gobierno y Representación	12.400,00		11.287,00	-1.113,00	91,02
62900540	<i>Gastos Órganos de Gobierno</i>		7.362,51			
62900541	<i>Gastos de Viaje</i>		3.924,49			
	Gastos por Reuniones del Consejo	4.000,00		4.270,33	270,33	106,76
62900542	<i>Pagos por Reuniones del Consejo</i>					
(72800000)	<i>menos NC Emitidas Reuniones Consejo</i>					
62900543	Gastos por Mesas y Grupos de Trabajo	1.000,00		434,22	-565,78	43,42
	<i>EJERCICIO LIBRE</i>					
	<i>FORMACIÓN</i>					
	<i>NUEVAS MESAS DE TRABAJO</i>					
(72800001)	<i>menos NC Emitidas Mesas Trabajo</i>					
	Actividades Culturales y Deportivas	2.000,00		1.599,98	-400,02	80,00
62900570	<i>Pagos por Act. Culturales y deportivas.</i>					
62900571	Atenciones sociales	500,00		300,00	-200,00	60,00
67800000	Gastos Extraordinarios	3.470,00			-3.470,00	0,00
	Protección de datos	2.000,00				0,00
	Auditoría	1.470,00			-1.470,00	0,00
68100007	Amortizaciones			360,11	360,11	
	TOTAL GASTOS (B)	67.770,00		60.570,35	-8.669,65	89,38

11. INFORME ECONÓMICO

INGRESOS

CUENTA	INGRESOS	Ppto 2015	Realizado 2015	Diferencia (R-P)	% Real
	INGRESOS PROPIOS DE LA ENTIDAD				
70500000	Notas de cargo emitidas por c	67.772,00	67.772,00	0,00	100,00
70500000	Cuotas Sede del Consejo			0,00	NP
	Notas Cargo Cobradas	67.772,00	51.183,00	-16.589,00	75,52
75900002	Venta Libros Incidencias			0,00	NP
74000000	Subvenciones Oficiales			0,00	NP
	INGRESOS FINANCIEROS				
76900000	Intereses bancarios	350	7,53	-342,47	2,15
	INGRESOS EXTRAORDINARIOS				
77800000	Ingresos Extraordinarios			0,00	NP
	Ingresos de Ejercicios Anteriores			0,00	NP
	TOTAL INGRESOS (A)	68.122,00	51.190,53	-16.931,47	75,15

12. DATOS DE CONTACTO

El Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos

Industriales tiene su sede en Cádiz, en Plaza Asdrúbal, 16

El teléfono de contacto es: 956.25.72.75, 956 25 70 02

Fax: 956 25 22 14

El horario de atención es por las mañanas de lunes a

viernes de 08.00 a 15.00 horas.